

CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025, CON EFECTOS FEBRERO 2025 - FEBRERO 2026

La Dirección General del Bachillerato (DGB), de conformidad con los artículos 8, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 36 y 37 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025; además de los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, que aplican para esta Dirección

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente frente a grupo en el servicio público educativo de educación media superior que decida participar voluntariamente en el Programa Académico del Reconocimiento Periodo Sabático (año o semestre), que dará inicio el 03 de febrero de 2025.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- I. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- II. Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- III. Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- IV. Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- V. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- VI. Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos.

REQUISITOS GENERALES

1. Contar con nombramiento definitivo en plaza de tiempo completo en Educación Media Superior, otorgado:
 - a) antes del 31 de enero de 2019 para año sabático.
 - b) antes del 31 de enero de 2022 para semestre sabático.
2. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
3. Requisitar la solicitud en el formato establecido (Anexo 1).
4. Carta propuesta del director o directora del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de las personas representantes de las Direcciones Generales en los Estados y en la Ciudad de México. (Anexo 2)
5. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica o equivalente (Anexo 3).
6. Informe acompañado de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente, **de las funciones docentes realizadas:**
 - a) durante los seis años de servicio ininterrumpidos anteriores a la publicación de la presente convocatoria, para un año sabático,
 - b) durante los tres años de servicio ininterrumpidos anteriores a la publicación de la presente convocatoria, para el caso del semestre sabático;
7. Carta compromiso del Reconocimiento Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final, de impacto y de participación en programas institucionales (Anexo 4); así como Carta Compromiso del Subprograma 6 (PS-02) (Anexo 5).
8. Carta de liberación de ejercicio del reconocimiento periodo sabático anterior expedida por la Dirección General correspondiente.
9. Currículum Vitae actualizado, sin anexar documentos.
10. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
11. Copia certificada del talón de pago correspondiente.
12. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del reconocimiento Periodo Sabático del Centro de trabajo.
13. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en:
http://cosfac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf





REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

- I. Presentar los documentos probatorios de los requisitos solicitados para su registro y verificación, de manera física o a distancia, para el caso de que sea física, presentar o enviar vía paquetería a Oficialía de partes a la dirección Av. Revolución 1425, Campestre, Álvaro Obregón, 01040, CDMX, o a distancia mediante el correo electrónico sistemadecarrera@dgb.sems.gob.mx, durante el periodo comprendido del 01 al 25 de octubre de 2024
- II. Recibir la constancia de registro emitida por la Dirección General del Bachillerato, a través del correo institucional registrado por la persona aspirante, tras verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de periodo sabático.

El registro en el proceso de periodo sabático y el cumplimiento de los requisitos no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

CRITERIOS PARA CONSIDERAR EN EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE PERIODO SABÁTICO

La valoración de la información proporcionada por los participantes se llevará a cabo por las Comisiones dictaminadoras de los Centros de trabajo en que se encuentran adscritos y por la Comisión Central de esta Dirección General, de acuerdo con el cronograma de actividades.

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año o semestre sabático serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo con las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el personal directivo.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico de la persona solicitante.
- d) Adicionalmente y conforme lo señala el artículo 15 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, el personal docente podrá participar en un sólo proceso de reconocimiento de los establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el mismo ciclo escolar.

RESULTADOS

Los resultados de la dictaminación se darán a conocer mediante la publicación en la página oficial de la Dirección General del Bachillerato (<https://dgb.sep.gob.mx/>) el 16 de diciembre de 2024.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento por periodo sabático serán el(los) correo(s) electrónico(s) y el(los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad, a través de la dirección de correo electrónico fanny.casas@dgb.edu.mx y al número telefónico 55 3600 1000 Ext. 63281.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES	FECHAS
Publicación y difusión de la Convocatoria	Dirección General, Centros de trabajo de adscripción	26 de agosto de 2024

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES	FECHAS
Registro de la Comisión dictaminadora de los Centros de trabajo ante la Dirección General	Centros de trabajo de adscripción (Dirección General)	26 al 30 de agosto de 2024
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión dictaminadora de los Centros de trabajo	Dirección del Centro de trabajo Comisión dictaminadora Academia correspondiente del Centro de trabajo	30 de agosto al 27 de septiembre de 2024
Recepción de solicitudes en la Dirección General	Dirección General	01 al 25 de octubre de 2024
Revisión por la Comisión Central de la Dirección General	Dirección General	28 de octubre al 02 de diciembre de 2024
Envío y comunicación de los dictámenes por la Dirección General	Dirección General	06 al 16 de diciembre de 2024
Publicación de resultados	Dirección General	16 de diciembre de 2024
Envío de las apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión Central ante el Centro de trabajo y la Dirección General	Dirección del Centro de Trabajo (Dirección General)	06 al 17 de enero de 2025
Envío a USICAMM y a COSFAC de las listas de resultados del personal docente acreedor al reconocimiento periodo sabático	Dirección General	27 de enero de 2025
Inicio del Reconocimiento Período Sabático	03 de febrero de 2025 (para semestre sabático) 03 de febrero de 2025 (para año sabático)	

Entrega de informes	Año sabático	
	Primer trimestre	06 al 09 de mayo de 2025
	Segundo trimestre	04 al 08 de agosto de 2025
	Tercer trimestre	03 al 07 de noviembre de 2025
	Final	26 al 30 de enero de 2026
	Informe de impacto	04 al 08 de mayo de 2026
	Semestre sabático	
	Primer trimestre	06 al 09 de mayo de 2025
	Informe final	04 al 08 de agosto de 2025
	Informe de impacto	09 al 13 de febrero de 2026

Conclusión del Reconocimiento Período Sabático	08 de agosto de 2025 (para semestre sabático) 31 de enero de 2026 (para año sabático)
---	--

CONSIDERACIONES GENERALES

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.
- II. Se considerará improcedente para otorgar la validación al personal docente o técnico docente participante, bajo los siguientes supuestos:
 - a) Ostentar una promoción en el servicio por cambio de categoría o por asignación de horas adicionales.
 - b) Ostentar un cargo directivo o de supervisión derivado del proceso de promoción vertical.
 - c) Gozar de un reconocimiento de beca comisión o de algún otro movimiento en la plaza que ostenta actualmente sin haber cumplido, de manera ininterrumpida al momento de la publicación de esta Convocatoria, con tres años para un semestre sabático y con seis años para un año sabático.
- III. El otorgamiento del reconocimiento por periodo sabático estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo.





- IV. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta Dirección General del Bachillerato, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento por periodo sabático. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico sistemadecarrera@dgb.sems.gob.mx
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta Dirección General del Bachillerato y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento por periodo sabático, ciclo escolar 2024-2025 con efectos para el periodo de febrero 2025-febrero 2026.

CASOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de revisión de la Dirección General del Bachillerato.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Dirección General del Bachillerato, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico sistemadecarrera@dgb.sems.gob.mx a través del cual, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024.

BLANCA ANDREA MIRANDA TENA
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL BACHILLERATO

Anexo 1

**RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO
FEBRERO 2025 - FEBRERO 2026
SOLICITUD DE INGRESO**

Instrucciones

- Registre los datos que se le solicitan en el siguiente formato.
- No se tomarán en cuenta solicitudes con información faltante o incompleta.
- Una vez lleno el formato, imprímalo y fírmelo.

Datos personales

PEGUE AQUÍ SU FOTOGRAFÍA RECIENTE (Original)	Apellidos			
	Nombre(s)			
	RFC			
	CURP			
		Fecha de elaboración		
		DÍA	MES	AÑO

Domicilio particular

Calle y número	
Colonia y Localidad	
Municipio o Alcaldía	
Entidad Federativa	
Código postal	
Teléfono particular (clave lada)	
Correo electrónico	

Datos laborales (marque con una X según corresponda).

- Dirección General de Educación Media Superior de Adscripción

<input type="checkbox"/>	Dirección General del Bachillerato
<input type="checkbox"/>	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
<input type="checkbox"/>	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios





Datos del plantel de adscripción:

Plantel de adscripción	
Clave centro de trabajo	
Entidad Federativa	
Teléfono (clave lada)	

Clave(s) presupuestales (coloque una clave presupuestal en cada recuadro)		

Anote en los recuadros la información que se solicita.

Horas semana -mes	
Horas frente a grupo	
Horas administrativas	

Fecha de ingreso a la Educación Media Superior

DIA	MES	AÑO

Indique los años de servicio en Educación Media Superior al momento de la solicitud.

Indique el grado máximo de estudios que posee.

Tipo de periodo sabático que solicita.

SEMESTRE	AÑO

Actividad docente: Indique las asignaturas que ha impartido en los últimos dos semestres.



Subprograma a desarrollar durante el Periodo Sabático (marque con una X según corresponda).

- 1. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2. Estudios de Posgrado (Especialización y Posgrado).
- 3. Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría o Doctorado.
- 4. Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5. Estadía en el sector productivo o en los centros de investigación
- 6. Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos

JUSTIFICACIÓN DEL SUBPROGRAMA ELEGIDO

Redacte una justificación del porque de su elección del subprograma, haciendo una vinculación con las competencias docentes que considera desarrollará con el ejercicio del periodo sabático haciendo notar en que medida le apoyara en el mejoramiento de su práctica docente, en caso de que sea considerado. Además, señale las posibles aplicaciones o beneficios que obtendra el plantel y/o los alumnos al momento de que usted se reincorpore. Utilice letra ARIAL 11 y las hojas que considere necesarias

[Empty box for justification text]

Nombre y firma del/la docente



Anexo 2

**RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO
FEBRERO 2025 - FEBRERO 2026
DICTÁMEN PROPOSITIVO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL
PLANTEL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO**

Lugar: _____ Fecha: _____

C.
Presente

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Normatividad vigentes para participar en el Programa Académico de Periodo Sabático, se le notifica que después de haber sido revisada y analizada la solicitud y documentación adjunta al expediente para su participación en el programa, esta Comisión determina que cumple con los requisitos para el otorgamiento de un año y/o semestre sabático (fecha del periodo solicitado), por lo tanto, se dictamina

PROMOVIDO A SER PROPUESTO

Para desarrollar el programa (anotar el nombre del programa) con el proyecto (anotar nombre del proyecto), que se llevará a cabo en (lugar o institución donde se desarrollará el proyecto), considerando está comisión que el proyecto constituye (anotar el beneficio institucional).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DEL PLANTEL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



Anexo 3

**RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO
FEBRERO 2025 - FEBRERO 2026
DICTAMEN TÉCNICO CONJUNTO DE LA ACADEMIA Y DEPARTAMENTO
DE DESARROLLO ACADÉMICO O ÁREA TÉCNICA**

Área de Adscripción: _____

Con base en la solicitud presentada por el (la) C. _____ para el ejercicio del año sabático del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026 o semestre sabático del 01 de febrero de 2025 al 08 de agosto de 2025, el cual consiste en desarrollar el programa (nombre del programa) y realizar el proyecto (nombre completo del proyecto) que se llevará a cabo en: _____ y, una vez analizada la petición correspondiente, el departamento de _____ emite el siguiente dictamen técnico académico considerando que este proyecto constituye un beneficio institucional mismo que se describe a continuación:

(Describir el dictamen basado en la originalidad, el aporte científico, el beneficio académico que obtiene el departamento, el personal docente y la institución, considerado el ámbito laboral de la persona aspirante)

ATENTAMENTE

(Sello del plantel)

Nombre y firma del presidente de la
Academia Local de (Asignatura y/o Carrera)

Nombre y firma del responsable del
Departamento Académico del Plantel

Nombre y firma del Subdirector Técnico o
Académico del Plantel

Lugar: _____

Fecha: _____



Anexo 4

**RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO
FEBRERO 2025 - FEBRERO 2026
CARTA COMPROMISO**

Lugar: _____ Fecha: _____

**DIRECTOR (A) GENERAL DE BACHILLERATO
PRESENTE**

El (la) suscrito (a) C. _____ con clave presupuestal
_____ docente del
_____ beneficiado (a) con el
otorgamiento del periodo sabático anual del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero
de 2026, o semestral del 01 de febrero de 2025 al 08 de agosto de 2025, el cual
consiste en desarrollar el programa (nombre del programa) realizando el
proyecto (nombre completo del proyecto), presenta a usted y a la institución,
esta carta compromiso en la que me responsabilizo de cumplir oportunamente
con la entrega de los informes trimestrales requeridos, así como el informe final
y el de impacto, y participar en proyectos institucionales.

Prescindir de la solicitud de reposición de periodos vacacionales previstos en la
normatividad laboral del subsistema, que estén comprendidos dentro del
periodo sabático autorizado.

En caso de incumplimiento me haré acreedor (a) a las sanciones y señalamientos
de las Normas para la Operación del Periodo Sabático, considerando que la no
entrega de los informes antes referidos será causa de suspensión del periodo
sabático.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA